# Alcaldía Iztapalapa

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA, con fundamento en lo establecido por los artículos 122 Apartado A, Base VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1, 4 y 53 Apartado A numerales 1,2 fracciones I, XI y XXI, 10, 11 Y 12 fracciones I, VIII y XII, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3°, 4°, 9°, 20 fracciones XI, 21 29 fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México emito el siguiente:

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Artículo 9º de la Constitución Política de la Ciudad de México reconocer el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental para los residentes de la Ciudad de México.
- 2. Que el Artículo 53º de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que las Alcaldías pueden coordinar con las autoridades federales y locales la realización de campañas de salud pública.
- 3. Que el Artículo 225º de la Ley Orgánica de Alcaldías mandata a las Alcaldías a promover y coadyuvar con la prestación de los servicios de salud pública en el ámbito de su competencia.
- 4. Que el Consejo de Salubridad General de México reconoció la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.
- Que Iztapalapa es la demarcación con el mayor número de habitantes en la Ciudad de México.
- Que Iztapalapa es la demarcación con mayor densidad urbana en la Ciudad de México.







# Alcaldía Iztapalapa

### **ACUERDO**

Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se hace un llamado a los habitantes de Iztapalapa para que atiendan las medidas gubernamentales de prevención y control con respecto a la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

**PRIMERO.** Se acuerda por parte del Concejo de la Alcaldía de Iztapalapa hacer un respetuoso llamado a todos los habitantes de Iztapalapa para que atiendan las recomendaciones, sugerencias, observaciones e instrucciones gubernamentales que tengan por objeto prevenir y controlar la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

**SEGUNDO.** Se acuerda por parte del Concejo de la Alcaldía de Iztapalapa que se utilizarán los medios oficiales de comunicación de la Alcaldía para informar a la población de las medidas gubernamentales para la prevención y control con respecto a la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

## **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 25 de marzo de 2020.





